

Plan Estratégico



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Promovemos la creación!

Plan Estratégico



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, VIGENCIA 2014 - 2018

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, “Todos por un nuevo País” aprobado mediante la Ley 1753 de 2015, el eje transversal en el que está incluido el tema de propiedad intelectual y derecho de autor, específicamente, es el denominado, **infraestructura y competitividad estratégica**.

“El grado de competitividad de un país revela como gestiona la totalidad de sus competencias y recursos para alcanzar una mayor prosperidad. De ahí que los países con baja competitividad evidencian ineficiencias en el aprovechamiento de sus capacidades y un bajo potencial para alcanzar progresos sostenidos tanto en el campo económico, como en variables sociales relacionadas con salud, empleo, educación, entre otras.

Al entender entonces la competitividad como concepto asociado no solo al comercio de bienes y servicios, sino igualmente a avances sociales y económicos, se convierte en eje fundamental para la construcción de una Colombia más equitativa, en paz y mejor educada. Un ambiente favorable al crecimiento de las empresas y el emprendimiento, permite la generación de empleos formales y de calidad. Igualmente un país más competitivo es aquel que reduce sus costos de transacción, elimina barreras de acceso a los mercados, acerca al ciudadano a los servicios del Estado y mejora la conectividad, facilitando el intercambio de información, bienes y servicios que conducen a la movilidad y prosperidad social”.¹

En ese sentido, dentro del Numeral 2.1.4. Lineamientos de Propiedad Intelectual, en el que está inmerso el Derecho de Autor y Derechos Conexos, destaca la necesidad de fortalecer el talento humano a fin de que cuente con las competencias suficientes para atender los retos que demanda este sector, así mismo, reconoce la importancia de la propiedad intelectual y el Derecho de Autor y Conexos como un estímulo al acto de investigar, proponer y crear nuevas ideas, promoviendo el respeto y promoción de la cultura de la legalidad. .

Así mismo, en el mismo documento, se hace mención a la necesidad de incentivar el desarrollo de una economía naranja, entendida ésta como una nueva concepción o modelo que se basa en la creatividad como una fuente de valor importante en un país que busca convertir el talento humano en un determinante de su desarrollo económico.

1. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO 2014-2018. “TODOS POR UN NUEVO PAÍS” DNP. Págs 70 y s.s.

En concordancia con esta nueva visión, se pretende fortalecer las relaciones interinstitucionales dentro de los sectores relacionados con las industrias creativas culturales. La producción intelectual de Colombia debe tener mayores niveles de difusión y aprovechamiento a través de diferentes mecanismos. 1) Identificar y consolidar fuentes de información que pueden complementarse entre sí, como la información administrada por Agencias ISBN, las que administran las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor con sus repertorios, y los archivos o depósitos legales. 2) Fortalecer financieramente la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) mediante la posibilidad del cobro de tasas por los servicios prestados. 3) Garantizar el acceso a la justicia especializada a través del ejercicio de las funciones jurisdiccionales de la DNDA previstas en la ley. 4) Lograr una gestión colectiva que sea eficiente, transparente y confiable. 5) Diseñar programas de capacitación para creadores y consumidores de obras con el propósito que conozcan y aprovechen las ventajas del sistema de derecho de autor. 6) Consolidar el sistema de registro autoral como una herramienta que brinde información y seguridad tanto a creadores como usuarios, de tal manera que refleje su impacto económico.

El propósito de la DNDA en concordancia con lo aquí descrito, es promover el incremento de la creatividad productiva, lo que es posible lograr a través de diferentes mecanismos:

- Promover que la gestión colectiva sea eficiente, transparente y confiable;
- Capacitar a los creadores de obras y emprendedores del sector cultural con el propósito de que optimicen sus ingresos provenientes de los derechos de autor;
- Consolidar el sistema de registro como herramienta que brinde seguridad tanto a creadores como usuarios, de tal manera que refleje su impacto,
- Fortalecer la observancia del Derecho de Autor, garantizando el acceso a la justicia especializada, a través del ejercicio de las funciones jurisdiccionales previstas en la Ley.
- Fomentar la creación de redes sociales, los convenios interinstitucionales con entidades del sector público y privado y demás mecanismos que permitan conectar a los creadores con las industrias culturales.
- Promover los derechos de autor como una herramienta al posconflicto.
- Fortalecer el Centro de Conciliación “Fernando Hinestrosa”, promoviendo en los creadores y usuarios del Derecho de Autor la solución pacífica de conflictos.
- Establecer un Manual Tarifario sobre los servicios que presta la DNDA, acorde con la tendencia mundial existente en las entidades de naturaleza similar, que propenda por la competitividad del sector.

Diagnostico

El universo del Derecho de Autor sigue presentando algunas deficiencias en su funcionamiento, tales como:

- Debilidad del Sistema de Observancia del Derecho de Autor, causado entre otras razones, por el desconocimiento del tema por parte de los operadores judiciales tradicionales;
- Persistencia del desconocimiento generalizado por parte de los creadores del Derecho de Autor, no obstante los esfuerzos realizados por la DNDA en procesos de capacitación, que han impedido optar por modelo de negocios o alternativas de licenciamiento y uso, que les permita dar respuesta a nuevos retos y condiciones en el

entorno digital y a las tecnologías de la información y comunicación.

- Poca coordinación entre entidades que hacen parte del sistema de propiedad intelectual;
- Debilidad estructural del centro de conciliación “Fernando Hiestrosa” y la Subdirección Técnica de Asuntos Jurisdiccionales
- El proceso de paz exitoso abrirá la necesidad de crear mecanismos de generación de ingresos para los desmovilizados.

Estrategias

Para alcanzar los objetivos señalados, conviene adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

- Generar políticas de buen gobierno, que mejoren el monitoreo, recaudo y distribución de las regalías que administran las Sociedades de Gestión Colectiva;
- Desarrollar e implementar un aplicativo tecnológico de articulación entre la DNDA y las Sociedades de Gestión Colectiva que permita unificar criterios y llevar a cabo una vigilancia, inspección y control integral de las actividades de dichas entidades.
- Fortalecer el Campus Virtual a través de Convenios con universidades e instituciones de educación técnica y profesional;
- Desarrollar nuevas herramientas virtuales (uso de las TIC) para continuar llegando a las regiones;
- Desarrollar programas de formación focalizados en los grupos reinsertados.
- Habilitar el correspondiente rubro presupuestal que le permita a la Dirección Nacional de Derecho de Autor el ingreso de recursos propios, por concepto del cobro de tarifas por la prestación de servicios que se causan por los diversos servicios que presta la Entidad. Conforme a lo anterior, se elaboró el Cuadro que se presenta a continuación, que contiene EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, conformado por el objetivo sectorial, las estrategias, los programas y las metas cuatrienales.

Objetivo Sectorial	Estrategias de la DNDA	Programas: Plan de Trabajo	Indicadores	Metas				
				2015	2016	2017	2018	Total
Fortalecimiento de la creatividad productiva de los autores de obras protegidas por el derecho de autor con miras a incrementar el aporte de las industrias culturales y de tecnología al PIB	1. Promover la creatividad productiva de autores de obras protegidas por el derecho de autor mediante la divulgación del conocimiento de sus deberes y derechos frente a las industrias culturales y de tecnología.	1.1. Capacitar a los autores y creadores de obras protegidas sobre el derecho de autor y conexos, así como en los mecanismos jurídicos que permitan su explotación comercial.	7753 x 15 % (línea base) = Total de personas capacitadas en mecanismos jurídicos para explotación cial.	15% del total de personas capacitadas (1160 personas)	16% del total de personas capacitadas (1240 personas)	17% del total de personas capacitadas (1318 personas)	18% del total de personas capacitadas (1395 personas)	16.5 % del total de personas capacitadas/año (5113 personas)
		1.2. Capacitar a los funcionarios públicos y operadores judiciales en la observancia del derecho de autor.	100 (funcionarios) Línea base	100	100	100	100	400
		1.3. Promover el registro de obras protegidas por el derecho de autor para su explotación comercial.	# de Registros / # registros con Contratos + # de Contratos	1%	1.1%	1.2%	1.3%	1.2%
	2. Fortalecer los mecanismos de observancia de los derechos de autor y derechos conexos.	2.1. Implementar y desarrollar la justicia especializada relativa a controversias sobre derechos de autor y conexos.	15 Actuaciones terminadas -Línea base	15 actuaciones terminadas	20 actuaciones terminadas	25 actuaciones terminadas	30 actuaciones terminadas	90 actuaciones terminadas
		2.2. Fortalecer el centro de conciliación y arbitraje.	300 actuaciones - Línea base	300	350	400	450	1500
	3. Promover que la gestión colectiva sea eficiente, transparente y confiable.	3.1. Promover la eficiencia y transparencia de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.	12 visitas de auditoría	12	12	12	12	48
	4. Garantizar la sostenibilidad de los mecanismos de protección del derecho de autor mediante el fortalecimiento financiero de la DNDA	4.1 Implementar el manual de tarifas	\$0,00- Línea base	0,00	\$315.000.000	\$340.000.000	\$360.000.000	\$1.015.000.000
		4.2 Fortalecimiento de la creatividad productiva de los derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional (ejecución proyecto de inversión)	Valor anual del Proyecto de Inversión	\$750,000,000	\$512,367,900	\$425,000,000	\$495,000,000	\$2,182,367,900